# CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA AÑO XVII

#### **RESOLUCIONES - ACTA N° 04**

El Consejo Superior de la Universidad Politécnica Salesiana en sesión realizada el nueve de mayo de dos mil doce, resolvió:

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- INFORME DEL RECTOR.

RESOLUCIÓN № 0028-04-2012-05-09: Aprobar las resoluciones del Consejo Superior de la Universidad Politécnica Salesiana, de sesiones; ordinaria 14 de marzo de 2012 y extraordinaria del 20 de abril de 2012.

# 2. RATIFICACIÓN DE APOYO PARA ESTUDIOS DE POSGRADO. RESOLUCIÓN № 0029-04-2012-05-09: Ratificar el auspicio económico para cursar posgrados, a:

	NOMBRE	POSGRADO	UNIVERSIDAD	SEDE
1	ARIAS LUNA MARÍA TERESA	MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	UTPL	QUITO
2	ARIAS LUNA JUAN	MAESTRÍA EN PASTORAL JUVENIL	UPS	CUENCA
3	MOREANO GUERRA GRACE LILIAN	MAESTRÍA EN AUDITORÍA INTEGRAL	UTPL	QUITO
4	IZA VILLACIS VICTOR ADOLFO	MAESTRIA EN PASTORAL JUVENIL	UPS	GUAYAQUIL
5	PERUGACHI SALAMEA WENDY			
	DAYANA	MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	UTPL	CUENCA
6	ARÍZAGA YÉPEZ MARÍA JOSÉ	MAESTRÍA EN LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL	UTPL	QUITO
7	ZAPATA LARA JORGE EDUARDO	MAESTRÍA EN AUDITORÍA INTEGRAL	UTPL	QUITO
8	SALAZAR OJEDA EDGAR XAVIER	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD ESTATAL DE GUAYAQUIL	GUAYAQUIL
9	ARAUJO OCHOA GABRIELA ISABEL	MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	UTPL	CUENCA
10	BUELE NUGRA IRENE GISEL	MAESTRÍA EN AUDITORÍA INTEGRAL	UTPL	CUENCA
11	NAVARRETE NAVAS EVELYN FERNANDA	MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	UTPL	QUITO
12	LEON PERALTA EDMUNDO ALEJANDRO	MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA	CUENCA
13	ZUÑIGA RUILOVA JEFFREY GERARDO	MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA	CUENCA
	REINO MOLINA ANA MARIA	MAESTRIA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA	CUENCA
	NOMBRE	CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	SEDE
	TACURI CAPELO BERTHA KATERINE	CURSO INGLÉS	GOLDEN BRIDGE	CUENCA
	NOMBRE	POSGRADO	INSTITUCIÓN	SEDE
	CASTILLO ASTUDILLO LUZ MARINA		BECA FULBRIGHT	CUENCA

RESOLUCIÓN № 0030-04-2012-05-09: Autorizar para que los docentes puedan acceder a cursos de inglés en academias que serán previamente establecidas por la Universidad, en

CS\_ 09Mayo2012 Página 1 de 6

este proceso se incluyen a los estudiantes que tienen la responsabilidad de representar a la Universidad en eventos académicos internacionales destacados. El procedimiento para acceder al apoyo se realiza dirigiendo una petición al Señor Rector quien luego de las consultas correspondientes autorizará y pondrá en conocimiento de este organismo para su ratificación.

# 3. PROCESO DISCIPLINARIO.

#### CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 0031-04-2012-05-09: Dentro del proceso disciplinario que involucra a estudiantes de la Carrera de Comunicación Social de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca y considerando:

- Que se ha conformado la comisión descrita en el Art. 12 del Reglamento para la aplicación del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior,
- Que la comisión luego del análisis correspondiente y los descargos presentados por los estudiantes considera que se ha cometido una infracción tipificada en el Art. 8 del Reglamento para la aplicación del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior,
- Que en el informe elaborado se involucra a los señores Juan Gabriel Calle Flores, Favio Mauricio Torres Jara y Oscar Daniel Rivera Flores estudiantes de la Carrera de Comunicación Social de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca, quienes han sido llamados a presentar los descargos, para garantizar el debido proceso de acuerdo a lo que dispone el artículo 14 del Reglamento para la aplicación del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior;

#### El Consejo Superior, resuelve:

1. Calificar como grave el acto disciplinario descrito como presunto consumo de estupefacientes en los predios universitarios, que atentan gravemente "...al prestigio y dignidad de la Universidad, o sus miembros", "...transgredir las normas legales tipificadas como delitos en el Ecuador, y las que sean ejecutadas al interno de la Universidad". Actos que se enmarcan dentro de las infracciones sujetas a la sanción de expulsión temporal.

CS\_ 09Mayo2012 Página 2 de 6

- 2. Sancionar con la expulsión temporal en el período 40, al Señor Juan Gabriel Calle Flores.
- 3. Comunicar esta resolución a las instancias pertinentes para su ejecución así como al involucrado para su acatamiento.

RESOLUCIÓN Nº 0032-04-2012-05-09: Dentro del proceso disciplinario que involucra a estudiantes de la Carrera de Comunicación Social de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca y considerando:

- Que se ha conformado la comisión descrita en el Art. 12 del Reglamento para la aplicación del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior,
- Que la comisión luego del análisis correspondiente y los descargos presentados por los estudiantes considera que se ha cometido una infracción tipificada en el Art. 8 del Reglamento para la aplicación del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior,
- Que en el informe elaborado se involucra a los señores Juan Gabriel Calle Flores, Favio Mauricio Torres Jara y Oscar Daniel Rivera Flores estudiantes de la Carrera de Comunicación Social de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca, quienes han sido llamados a presentar los descargos, para garantizar el debido proceso de acuerdo a lo que dispone el artículo 14 del Reglamento para la aplicación del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior;

#### El Consejo Superior, resuelve:

- 1. Calificar como grave el acto disciplinario descrito como presunto consumo de estupefacientes en los predios universitarios, que atentan gravemente "...al prestigio y dignidad de la Universidad, o sus miembros", "...transgredir las normas legales tipificadas como delitos en el Ecuador, y las que sean ejecutadas al interno de la Universidad". Actos que se enmarcan dentro de las infracciones sujetas a la sanción de expulsión temporal.
- 2. Sancionar con la expulsión temporal en el período 40, al Señor Favio Mauricio Torres Jara.
- 3. Comunicar esta resolución a las instancias pertinentes para su ejecución así como al involucrado para su acatamiento.

CS\_ 09Mayo2012 Página 3 de 6

RESOLUCIÓN Nº 0033-04-2012-05-09: Dentro del proceso disciplinario establecido a estudiantes de la Carrera de Comunicación Social de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca y considerando:

- Que se ha conformado la comisión descrita en el Art. 12 del Reglamento para la aplicación del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior,
- Que la comisión luego del análisis correspondiente y los descargos presentados por los estudiantes considera que se ha cometido una infracción con presunciones graves de responsabilidad,
- Que en el informe elaborado se involucra a los señores Juan Gabriel Calle Flores, Favio Mauricio Torres Jara y Oscar Daniel Rivera Flores estudiantes de la Carrera de Comunicación Social de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca, quienes han sido llamados a presentar su defensa, para garantizar el debido proceso de acuerdo a lo que dispone el artículo 14 del Reglamento para la aplicación del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior;

El Consejo Superior, en aplicación a lo que determina el Art. 10 del Reglamento para la aplicación del Artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, resuelve:

- 1. Calificar como grave el acto disciplinario descrito como presunto consumo de estupefacientes en los predios universitarios, que atentan gravemente "al prestigio y dignidad de la Universidad, o sus miembros", transgreden las normas de conducta, de convivencia y de respeto. Actos que se enmarcan dentro de las infracciones sujetas a las sanciones establecidas, según lo establecido en el Reglamento para la aplicación del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior.
- 2. Según la gravedad de la falta cometida por el Señor Oscar Daniel Rivera Flores y al proceso establecido, el Consejo Superior determina sancionar con la pérdida de una materia, de conformidad con lo que dispone el Art. 3 literal b) ibídem.
- 3. Comunicar esta resolución para su ejecución a las instancias pertinentes y al involucrado. La materia será sorteada por el Consejo de Carrera correspondiente, de entre las materias aprobadas en el período 40.

#### INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ

RESOLUCIÓN № 0034-04-2012-05-09: Dentro del proceso disciplinario que involucra a un estudiante de la Carrera de Ingeniería Mecánica Automotriz de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca y considerando:

- Que se ha conformado la comisión descrita en el Art. 12 del Reglamento para la aplicación del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior,
- Que la comisión luego del análisis correspondiente y el descargo presentado por el estudiante considera que se ha cometido una infracción tipificada en el Art. 6 del

CS\_ 09Mayo2012 Página 4 de 6

Reglamento para la aplicación del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior,

- Que en el informe elaborado se observa la responsabilidad del señor Clever Francisco Torres Quiridumbay estudiante de la Carrera de Ingeniería Mecánica Automotriz de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca, quien ha sido llamado a presentar su defensa, para garantizar el debido proceso de acuerdo a lo que dispone el artículo 14 del Reglamento para la aplicación del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior;

# El Consejo Superior, resuelve:

- 1. Calificar como grave el acto disciplinario descrito en el artículo 6 literal e) "Presentarse, cumplir actividades o permanecer en los recintos universitarios bajo los efectos de sustancias alcohólicas o estupefacientes". Actos que se enmarca dentro de las infracciones sujetas a la pérdida de una materia.
- 2. Sancionar con la pérdida de una materia, al Señor Clever Francisco Torres Quiridumbay, conforme a lo establecido en el artículo 3 literal b) del Reglamento para la aplicación del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior.
- 3. Comunicar esta resolución para su ejecución a las instancias pertinentes y al involucrado. La materia será sorteada por el Consejo de Carrera correspondiente, de entre las materias aprobadas en el período 40.

#### 4. BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA UPS SEDE CUENCA.

El Consejo Superior, resuelve: **RESOLUCIÓN Nº 0035-04-2012-05-09: Autorizar la** enajenación de bienes muebles de la Universidad Politécnica Salesiana, de acuerdo a los listados presentados mediante comunicaciones:

- Oficio No. 074-2012 VICERRECTORADO UPS SEDE CUENCA, de fecha 14 de marzo de 2012.
- Oficio No. 154-2012 VICERRECTORADO UPS SEDE CUENCA, de fecha 11 de abril de 2012.
- Oficio No. 156-2012 VICERRECTORADO UPS SEDE CUENCA, de fecha 16 de abril de 2012.
- Oficio No. 178-2012 VICERRECTORADO UPS SEDE CUENCA, de fecha 8 de mayo de 2012.
- 5. ENCUENTRO DE DIRECCIONES DE CARRERA (JUNIO).
- 6. REFLEXIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE ÁREAS DEL CONOCIMIENTO.
- 7. FICHA SEMESTRAL DE COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE DOCENTES.

#### **VARIOS:**

- SUFICIENCIA IDIOMA INGLÉS.

El Consejo Superior resuelve: RESOLUCIÓN № 0036-04-2012-05-09: Establecer que para el cumplimiento del requisito determinado en el literal i) del artículo 16 del Reglamento del

CS\_ 09Mayo2012 Página 5 de 6

Personal Académico y Escalafón Docente de la Universidad Politécnica Salesiana, se debe cumplir con el NIVEL B1 de idioma ingles del marco común europeo de referencia para las lenguas. Esta resolución invalida la resolución N° 653-69-07-11-14 del Consejo Superior.

# - VENTA VEHÍCULO

El Consejo Superior, resuelve: RESOLUCIÓN № 0037-04-2012-05-09: El Consejo Superior, resuelve autorizar al Señor Rector, realice los trámites pertinentes para la enajenación del vehículo Toyota Land Cruiser Prado VX, color blanco, marca Toyota, tipo JEEP, matriculado en Cuenca con placas AFF0200, motor # 1863451, chsis # 9FH11VJ9579014820, año 2007.

CS\_ 09Mayo2012 Página 6 de 6